

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el uno de junio de dos mil doce en **CORRUGADOS GETAFE, SL**, sita en [REDACTED], en Getafe (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de nivel con fines de control de procesos, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 23-09-08.

Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED], Jefa de Calidad y Medioambiente, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían 5 fuentes de Co-60, nº 1461-08-07, nº 1462-08-07, nº 1463-08-07, nº 1464-08-07 y nº 1465-08-07, de 15 MBq (0.41 mCi) el 27-02-08, para medida en continuo del nivel de acero. _____
- Las fuentes se utilizaban en 4 equipos marca [REDACTED], mod. [REDACTED], cada uno instalado en una lingotera de acería. Cada lingotera disponía de un tubo denominado "dedo de guante" en el que se alojaba la fuente de Co-60. _____
- Para permitir el mantenimiento de cada lingotera se realizan operaciones de inserción y extracción de cada fuente en el "dedo de guante" utilizando un contenedor blindado que tiene una extensión de varilla y un obturador con cierre asegurado con un candado. _____



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 4

- Disponían de 5 contenedores blindados, uno para cada lingotera y uno de reserva. _____
- Para almacenar los contenedores blindados disponían de un recinto de almacenamiento. _____
- La dependencia estaba delimitada, clasificada, señalizada de acuerdo con el riesgo radiológico existente, con medios de prevención de riesgo de incendios y de protección física para controlar el acceso y evitar la manipulación o sustracción del material radiactivo por personal no autorizado. _____
- Estaban almacenados los 5 contenedores blindados, uno cargado con su fuente y el resto sin fuente cargada por estar en operación. Los equipos tenían el marcado y etiquetado reglamentarios. _____
- El haz directo de radiación era inaccesible porque el obturador estaba cerrado y asegurado con un candado. _____
- Las tasas de dosis equivalente en las inmediaciones del contenedor cargado eran coherentes con los perfiles de tasa de dosis indicados por el fabricante, considerando la actividad de la fuente. _____
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN. Constaba el nombre y firma de un Supervisor de servicio en cada turno. Tenía la información relevante. Desde la última Inspección no estaba anotado ningún suceso radiológico que deba ser notificado según la IS-18. ____
- Es necesario realizar operaciones periódicas de mantenimiento de las lingoteras donde están instaladas las fuentes. Disponían de un procedimiento escrito para realizar las operaciones de forma segura ("Cambio de fuente en lingotera", ref. IGC-7.201.07, rev.2 de 23-05-11) y de registros de cada operación. _____
- Disponían de un recinto autorizado para almacenamiento temporal de contenedores, que mantenían operativo. Lo habían utilizado para almacenar los 5 contenedores, con o sin fuente cargada según las necesidades de producción. _____
- Mostraron registros de verificación de la seguridad radiológica de los equipos (señalización radiológica, obturador y blindajes) realizada por un Supervisor, mensualmente, con resultados conformes. _____
- Presentaron certificados de hermeticidad de las fuentes selladas, emitidos por una entidad autorizada (_____), en los 12 meses anteriores al último uso, cumpliendo los límites de fuga de la GS 5.3. _



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 4



- Constaban intervenciones de asistencia técnica semestrales. Tenían los certificados emitidos por una entidad autorizada [REDACTED] [REDACTED] (RA/2015), indicando la causa de la intervención, actuación realizada y técnico responsable. _____
- Constaban 5 licencias de Supervisor y 8 de Operador, vigentes. _____
- Mostraron registros de formación continua bienal sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia (última los días 9, 16 y 23 de febrero de 2011). _____
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Las lecturas de los dosímetros de solapa en 2011 eran mensuales y la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era < 1 mSv/año. _____
- Tenían operativos 2 monitores portátiles de vigilancia de la radiación, marca [REDACTED], mod. [REDACTED] calibrados en un laboratorio legalmente acreditado [REDACTED] (27-06-11 y 11-07-11). _____
- Se manifestó que iban a revisar el procedimiento de calibración y verificación con objeto de realizar la verificación anual por personal interno, utilizando una fuente de Cs-137 exenta de la que dispone el titular para la verificación periódica de los dos detectores de radiación tipo "pórtico" instalados en la entrada de la acería. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a seis de junio de dos mil doce.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 4 de 4



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CORRUGADOS GETAFE, SL** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

